



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

## Resolución de Gerencia General

Lima, 30 de septiembre de 2014

Nº 109-2014-GG-OSITRAN

### VISTA:

La Nota Nº 960-14-GSF-OSITRAN del 24 de septiembre de 2014 a través de la cual la Gerencia de Supervisión y Fiscalización remitió la propuesta de modificación del Plan Anual de Supervisión 2014; Y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 024-2011-CD-OSITRAN, emitida el 04 de julio de 2011, se aprobó el Reglamento General de Supervisión de OSITRAN, el cual establece en su artículo 16º que el Plan Anual de Supervisión tiene por objeto planificar el ejercicio de la función supervisora para un determinado periodo;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 120-2013-GG-OSITRAN, de fecha 19 de diciembre de 2013, se aprobó la nueva versión de la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN y sus Anexos I, II, III y IV", la cual establece en su numeral 9.1 que las actividades de supervisión contenidas en el Plan Anual de Supervisión podrán ser modificadas, pudiéndose agregar o excluir actividades;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 121-2013-GG-OSITRAN de fecha 23 de diciembre de 2013, se aprobó el Plan Anual de Supervisión correspondiente al año 2014;

Que, mediante Nota Nº 960-14-GSF-OSITRAN, de fecha 22 de septiembre de 2014, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización remitió a este despacho una propuesta de modificación del Plan Anual de Supervisión 2014, excluyéndose actividades a supervisar correspondientes a la Entidad Prestadora DP World Callao S.R.L.;

Que, estando a los hechos antes descritos, así como a la necesidad sustentada por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, de modificar el Plan Anual de Supervisión 2014, esta Gerencia General considera procedente aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2014;

De conformidad con lo establecido en la sección IX de la "Directiva para la Elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", aprobada por Resolución de Gerencia General Nº 120-2013-GG-OSITRAN de fecha 19 de diciembre de 2013;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2014, a fin de excluir en sus alcances las actividades de supervisión propuestas mediante el documento de Vista, respecto a la Entidad Prestadora DP World Callao S.R.L., presentado por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

**SEGUNDO.-** Disponer que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización informe a la Entidad Prestadora DP World Callao S.R.L., la modificación de las actividades comprendidas en el Plan Anual de Supervisión 2014, aprobadas mediante la presente Resolución.

**TERCERO.-** Autorizar la difusión de la presente Resolución y del Plan Anual de Supervisión 2014 modificado, en la Página Web institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y difúndase.

  
JUAN RAFAEL PEÑA VERA  
Gerente General

Reg. Sal. GG N° 34183-14



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2014

Entidad Prestadora:

DP WORLD CALLAO S.A.

Concesión:

TERMINAL PORTUARIO DEL CALLAO - MUELLE SUR

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:				Mes		
Materia	Obligación	Referencia Legal	Penalidad	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión	Producto Final
I.- OPERACIONES	Cumplimiento del Plan Anual de mantenimiento	Artículo 8 del RGS	Contrato no contempla penalidad	No aplica	Abril - Agosto - Diciembre	Acta de Inspección
	Plan de Protección y Declaración de Cumplimiento de la Instalación Portuaria - Refrenda	RM N° 330-2004-MTC/02 - Anexo, Artículos 6° y 13°	Contrato no contempla penalidad	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
	Seguridad Control y Vigilancia, Licencias, Certificaciones, Capacitación, Entrenamientos y Ejercicios	RM N° 162-2001-MTC/15.15 - Anexo 3 RESCOV	Contrato no contempla penalidad	No aplica	Abril - Agosto - Diciembre	Acta de Inspección
	Reglamento de Seguridad Certificado de Seguridad - Refrenda	RAD 010-2007-APN/DIR	Contrato no contempla penalidad	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
	Plan de Emergencia de la Instalación Portuaria Especial (IFE) y Certificado de Autorización de la APN - Refrenda	RM N° 162-2001-MTC/15.15 - Anexo 2 - REPAPS - Numeral 9.4 RAD N° 003-2006-APN/DIR	Contrato no contempla penalidad	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
	Reglamento de Operaciones. Junta de Operaciones	Plan de Operaciones RM N° 162-2001-MTC/15.15 - Anexo 1 RAD N° 018-2011-APN/DIR	Contrato no contempla penalidad	No aplica	Abril - Agosto - Diciembre	Acta de Inspección
	Niveles de Servicio y Productividad, verificación del cumplimiento de remisión de la información para la medición trimestral	Cláusulas 8.3 y 8.17 y Anexo 3 del CC	Aplicación cuando corresponda en la evaluación Trimestral: Por operación individual, 0.005 UIT, por cada vez. Por promedio trimestral, 2 % del IBTA, por cada vez. Por no entregar la información, 0.001UIT por cada día de atraso.	No aplica	Abril - Agosto - Diciembre	Acta de Inspección
	Presentación del Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones del año siguiente, Plan Anual de Mantenimiento.	Artículo 24° del RGS literal a) y c)	US \$ 1,000 por cada día de atraso	Octubre	Noviembre	Informe Técnico
Cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	US \$ 1,000 por cada día de atraso	Mensual	Enero - Diciembre	Informe Técnico	
II.- ECONOMICO COMERCIAL - ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Presentación de "Plan Anual de Negocios"	Artículo 25° del RGS	US \$ 1,000 por cada día de atraso	Marzo	Abril	Informe Técnico
	Presentación del Inventario Anual de los Bienes de la Concesión	Cláusula 1.20.58 del CC + Artículo 7 del Reglamento de Alta y Bajas de Bienes	US \$ 5,000 por cada día de atraso	Abril	Mayo	Informe Técnico
	Presentación de la Conformación del Accionariado de la Entidad Prestadora.	Numeral 13.1 del CC + Artículo 10° literales b) y g) del RGS	US \$ 500,000 cada vez	No aplica	Agosto	Informe Técnico
	Vigencia de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión	Numeral 10.2 del CC	Contrato no contempla penalidad	Julio	Agosto	Informe Técnico
	Presentación del Informe de Cobertura de Pólizas de Seguros	Numeral 11.11 del CC	US \$ 1,000 por cada día de atraso	Agosto	Septiembre	Informe Técnico
	Vigencia de la Póliza de Seguros personales para Trabajadores	Numeral 11.3 del CC	US \$ 100,000 por cada día de atraso	Agosto	Septiembre	Informe Técnico
	Vigencia de la Póliza de Seguros Contra Todo Riesgo de Construcción y Montaje	Numeral 11.4 del CC	US \$ 100,000 por cada día de atraso	Octubre	Noviembre	Informe Técnico
	Vigencia de la Póliza de Obras Civiles Terminadas y Responsabilidad Civil de Operador Portuario	Numeral 11.5 y Numeral 11.6 c) del CC	US \$ 100,000 por cada día de atraso	Octubre	Noviembre	Informe Técnico
	Vigencia de la Póliza de Responsabilidad Civil	Numeral 11.6 del CC	US \$ 100,000 por cada día de atraso	Octubre	Noviembre	Informe Técnico
	Pago de las primas de seguros	Sección XI del CC.	0.5% del monto de la prima respectiva por cada día de atraso	según vigencia	Abril - Agosto - Diciembre	Acta de Inspección
	Presentación del "Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones" del año siguiente	Artículo 24° literal a) del RGS	US \$ 1,000 por cada día de atraso	Octubre	Noviembre	Informe Técnico
	Presentación de informes mensuales de Estadísticas Comerciales.	Artículo 26° del RGS literal d)	1,000 por cada día de atraso	Mensual	Enero - Diciembre	Informe Técnico
	Presentación del Registro de Reclamos	Artículo 14° Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN. Reglamento de Atención de Reclamos de EPPP	Contrato no contempla penalidad	No aplica	Abril - Agosto - Diciembre	Acta de Inspección
	Atención de Reclamos y su Adecuada Difusión	Artículo 17° y Capítulo II del Título III del Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN. Reglamento de Atención de Reclamos de EPPP	Contrato no contempla penalidad	No aplica	Abril - Agosto - Diciembre	Acta de Inspección
	Pago de la Retribución mensual	Numeral 8.20 del CC y Artículo 10° del RGS	0.5% de la Retribución mensual por cada día de atraso	Mensual	Abril - Agosto - Diciembre	Acta de Inspección
Pago del Aporte por Regulación	Numeral 14.4 del CC y Artículo 10° del RGS	Contrato no contempla penalidad	Mensual	Abril - Agosto - Diciembre	Acta de Inspección	
Adecuada Tramitación de Solicitudes de Acceso a la ITUP	Artículo 8° literales a) y b), y Capítulo 3° del REMA	Contrato no contempla penalidad	No aplica	Abril - Agosto - Diciembre	Acta de Inspección	
Aplicación de las Tarifas Vigentes	Artículo 8° literales a) y b) del REMA y Artículos 8° y 10° del RETA	1 UIT por cada día de atraso	No aplica	Abril - Agosto - Diciembre	Acta de Inspección	
III.- INVERSIONES	Supervisión de Gabinete					
	Pago oportuno de las cuotas establecidas para la inversión complementaria Adicional.	Cláusula 9.4	0.5 % del monto a transferir por cada día de atraso en la transferencia de cualquier a de los montos	Según cronograma establecido en la cláusula 9.4 del contrato.	Febrero y Agosto	Informe
	Inspección					
III.- INVERSIONES	Cumplimiento del plan de mantenimiento y conservación	Cláusula 7.7	US\$ 4,000 por cada vez por no otorgar al Regulador o a quien éste designe, acceso al área de la concesión para realizar su labor	Revisión inopinada	Febrero, Junio y Noviembre	Acta de Inspección
	Inscripción de los Bienes en los Registros Públicos a nombre del concedente.	Cláusula 5.16	US\$ 1,000 por cada día de atraso en la inscripción en Registros Públicos que corresponde los bienes del Concedente, cuando se culmine la construcción, inscripción	dentro de los seis meses de culminada su construcción	Febrero, Junio y Noviembre	Acta de Inspección
IV.- AMBIENTAL	Cumplimiento de presentación del informe socio ambiental.	Cláusula 12.18	Atraso en la presentación a la APN de cualquiera de los informes ambientales establecidos: US\$ 500 por cada día de atraso.	Junio	Julio	Informe
	Cumplimiento de obligaciones contractuales vinculadas al incumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.	Cláusula 12.14	Atraso en el inicio de las actividades a las que se refiere el Plan de Manejo Ambiental: US\$ 1,000 por cada día de atraso.	No aplica	Marzo-Julio-Noviembre	Acta de Inspección

